

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 3 de enero de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, al personal que se menciona.*

En atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa:

Teniente Coronel de Infantería (SEM) don Luis Sáez Larumbe. De segunda.  
Teniente Coronel de Caballería don Pedro Tous Benítez: De segunda.  
Comandante de Caballería (SEM) don Federico Quintero Morante: De segunda.

Madrid, 3 de enero de 1968.

NIETO

*ORDEN de 3 de enero de 1968 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa, al personal que se cita*

En atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, de la clase que para cada uno se expresa:

Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Enrique de Castro San Millán: De tercera.  
Comandante del Arma de Aviación (S. V.) don Eduardo Pasquín Olmos: De segunda.  
Comandante del Arma de Aviación (S. T.) (DEM) don Emilio Daneo Palacios: De segunda.  
Brigada del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares del Ejército del Aire don Miguel Calero Santaella: De primera.

Madrid, 3 de enero de 1968.

NIETO

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 20 de noviembre de 1967 por la que se constituye en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna el Departamento de «Zoología».*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, sobre ordenación del Departamento en las Facultades de Ciencias, y con la propuesta formulada por la Universidad de La Laguna,

Este Ministerio ha dispuesto que en la Facultad de Ciencias, Sección de Biológicas, de la expresada Universidad, se constituya el Departamento de «Zoología».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se dispone quede sin efecto la clasificación que, como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, fué otorgada a la Escuela Profesional de «El Buen Pastor», de Jerez de la Frontera, Orden de 5 de noviembre de 1964.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito que eleva el Vicepresidente de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cádiz dando cuenta de que la Escuela Profesional de «El Buen Pastor», de Jerez de la Frontera, Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, ha cesado en su funcionamiento, pasando sus alumnos al Centro no oficial, también autorizado, del Sagrado Corazón,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede sin efecto la clasificación que, como Centro no oficial autorizado de Formación Profesional Industrial, fué otorgada a la Escuela Profesional de «El Buen Pastor», de Jerez de la Frontera, por Orden de 5 de noviembre de 1964.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

*ORDEN de 27 de noviembre de 1967 por la que se dota en la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna la plaza de Profesor agregado de «Biología Marina»*

Ilmo. Sr.: De acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre Estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado; en la Ley de Presupuestos vigente, y en el artículo séptimo del Decreto 1199/1966, de 31 de marzo, y de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se dota en la Facultad de Ciencias (Sección de Biológicas) de la Universidad de La Laguna, la plaza de Profesor agregado de «Biología Marina», que quedará adscrita al Departamento de «Zoología», constituido en dicha Facultad, no admitiéndose equiparación alguna con las restantes disciplinas que integran el Departamento.

Segundo.—La dotación de la plaza de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos económicos de 1 de octubre del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción, urbanización, acondicionamiento y servicios generales del polígono docente de Burgos de la Escuela Normal.*

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de octubre de 1967, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 10 de noviembre de 1967 y vista el acta, referente a la subasta de las obras de construcción, de urbanización, acondicionamiento y servicios generales del polígono docente de Burgos de la Escuela Normal de dicha ciudad, verificada en 22 de diciembre de 1967 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones Panera, Sociedad Anónima», calle Ercilla, 13, Bilbao

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones Panera, S. A.», Ercilla, 13, Bilbao.